DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16479
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER13228 – EVENTO SIRE No 5385640

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** IDRD.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 14 de 2021	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 5 Bis No 17B – 14 Sur. Parque Metropolitano	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:98612.26 Y1:97441.74 X2:98718.10 Y2:97352.32 X3:98340.86 Y3:97635.45 X4:98922.88 Y4:97578.80	
SECTOR CATASTRAL:	Velódromo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 m^2	
UPZ:	3 – Sosiego.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0001EARJ	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	5000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41757	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Velódromo de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubica el Parque Metropolitano en el predio de la Carrera 5 Bis No 17B – 14 Sur, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra categorizado con un nivel de amenaza baja por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano, como se muestra en la Figura 1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

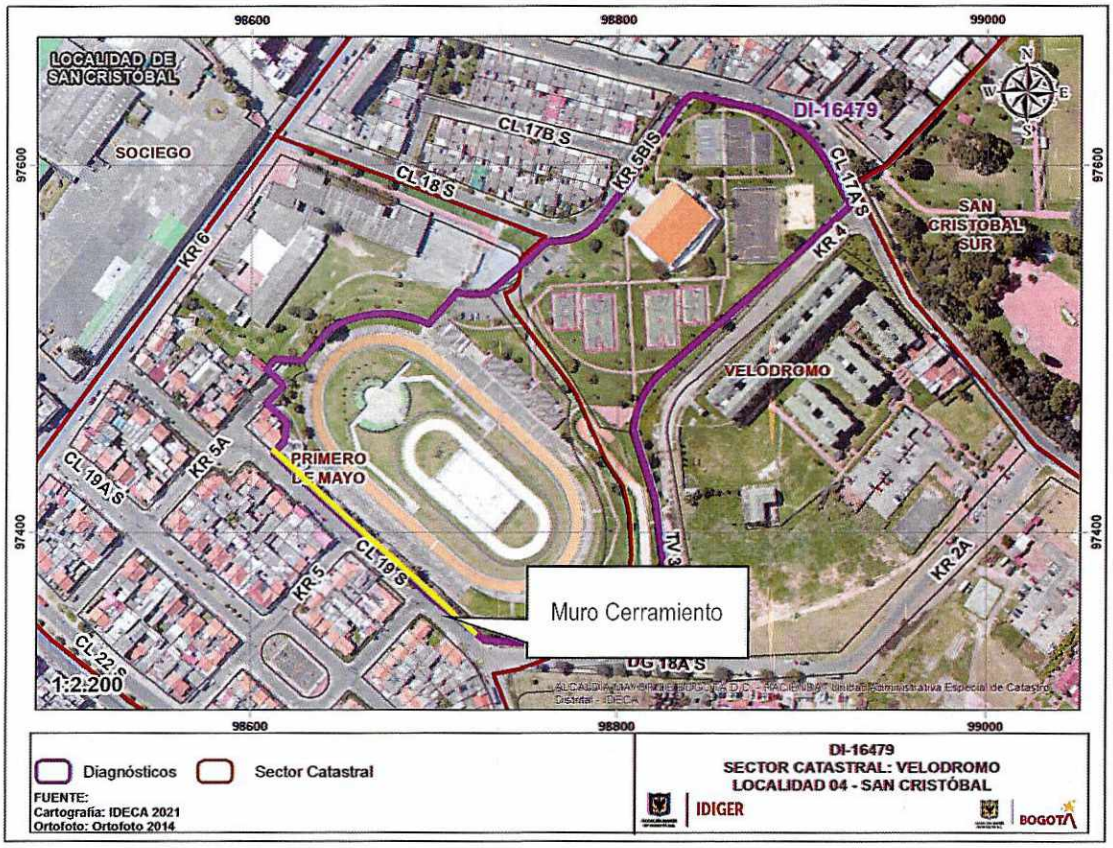


Figura 1. Localización del Parque Modelia, en el Sector Catastral Modelia Occidental de la Localidad de Fontibón.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2021ER13228, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de octubre de 2021 al sector donde se ubica el Parque Metropolitano, en el Sector Catastral Velódromo de la Localidad de San Cristóbal. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares pavimentadas en buen estado.

El sector evaluado corresponde a un parque deportivo, correspondiente al Parque Metropolitano. El terreno tiene topografía plana, a lo largo del predio se ubican unas canchas polideportivas, algunas pistas de ciclismo y zonas de recreación, con algunos individuos arbóreos, en ese sector el terreno presenta cobertura vegetal de tipo gramíneas (pastos). (Ver Fotografías 1 - 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La visita se realizó en compañía del Señor Iván Camargo, quien es funcionario del IDRD. Se inspecciona el muro que hace parte del cerramiento del costado suroccidental del Parque Metropolitano, construido linealmente en mampostería simple y piedra pegada, con una altura entre de 1.6 a 2 m y longitud de 200 m aproximadamente, con algunos sectores con machones en mampostería simple separados cada 3.00 m (aprox), (Ver Fotografías 3 - 5). En el muro se observa un leve abombamiento y grietas longitudinales, de tendencia escalonada con aberturas aproximadas al centímetro con longitudes de 1.50 m (Ver Fotografía 4 – 7), adicionalmente se evidencia a lo largo del muro la inclinación hacia el interior y exterior del muro por el sendero peatonal de la Calle 19 Sur, (Ver Fotografías 6 - 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias Constructivas.
- Falta de Mantenimiento.

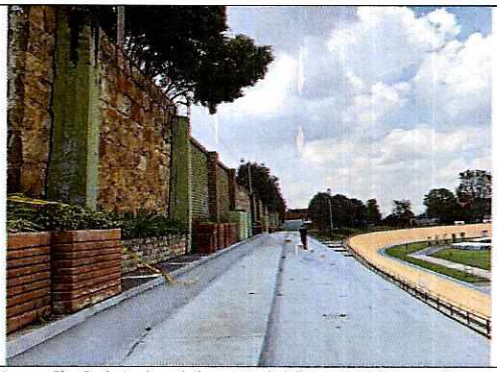
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del Sector del Parque Metropolitano en el Sector Catastral Velódromo.



Fotografía 2. Interior del Parque Metropolitano en el Sector Catastral Velódromo.



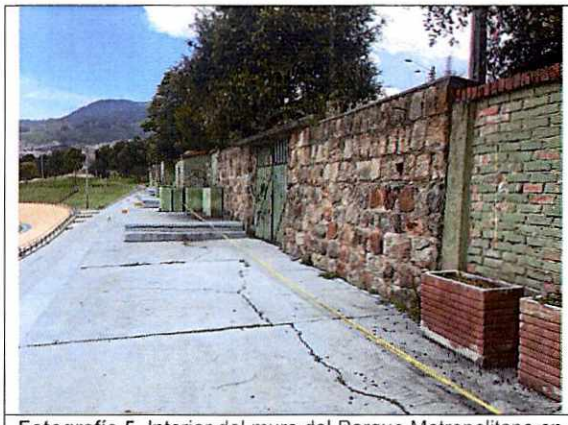
Fotografía 3. Interior del muro del Parque Metropolitano en el Sector Catastral Velódromo.



Fotografía 4. Interior del muro del Parque Metropolitano en el Sector Catastral Velódromo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Interior del muro del Parque Metropolitano en el Sector Catastral Velódromo.



Fotografía 6. Exterior del muro del Parque Metropolitano en el Sector Catastral Velódromo.



Fotografía 7. Exterior del muro del Parque Metropolitano en el Sector Catastral Velódromo.



Fotografía 8. Exterior del muro del Parque Metropolitano en el Sector Catastral Velódromo.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Parque Metropolitano de la Carrera 5 Bis No 17B – 14 Sur.	Iván Camargo	Parque Deportivo	Recreacional	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Daños en el muro de cerramiento del costado sur-occidental del Parque Metropolitano.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse las acciones necesarias que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento del costado sur-occidental del Parque Metropolitano en el predio de la Carrera 5 Bis No 17B – 14 Sur, en el Sector Catastral Velódromo de la Localidad de San Cristóbal, es posible que en el mediano plazo se presente un aumento de los daños evidenciados, donde se puedan presentar desprendimientos de los elementos de mampostería los cuales recaerían sobre el andén y/o al interior del parque; situación que puede ocasionar lesiones en las personas que transitan por el sector y asisten a la institución.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del muro de cerramiento del costado suroccidental del Parque Metropolitano en el predio de la Carrera 5 Bis No 17B – 14 Sur, en el Sector Catastral Velódromo de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de restricción de uso de una franja de 2 m al interior del muro de cerramiento del costado suroccidental del Parque Metropolitano en el predio de la Carrera 5 Bis No 17B – 14 Sur, en el Sector Catastral Velódromo de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de restricción de uso de una franja de 2 m por el sendero peatonal de la calle 19 Sur adyacente al Parque Metropolitano en el predio de la Carrera 5 Bis No 17B – 14 Sur, en el Sector Catastral Velódromo de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5385640.

Nº Formato	NOTIFICADO	FECHA	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7153	Iván Camargo - IDRD	14/10/2021	Parque Metropolitano en el predio de la Carrera 5 Bis No 17B – 14 Sur.	Recomendación de Restricción de uso.
7154	Alcaldía Local de San Cristóbal	14/10/2021	Sendero peatonal de la Calle 19 Sur adyacente al Parque Metropolitano.	Recomendación de Restricción de uso.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del muro de cerramiento del costado suroccidental del Parque Metropolitano en el predio de la Carrera 5 Bis No 17B – 14 Sur, en el Sector Catastral Velódromo de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, desde sus respectivas competencias, realizar las labores pertinentes de mantenimiento del muro de cerramiento del costado suroccidental del Parque Metropolitano en el predio de la Carrera 5 Bis No 17B – 14 Sur, en el Sector Catastral Velódromo de la Localidad de San Cristóbal. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la ley, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071